



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de enero del 2001  
No. 12

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fecha once de enero del año dos mil uno, referente al Calendario Oficial del Poder Judicial del Estado de México, para el año dos mil uno.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 12, 1420-B1, 5120, 2204-A1, 2125-A1, 5119, 44, 22-A1, 28-A1, 42, 25-A1, 5117, 1423-B1, 1422-B1, 2201-A1, 1417-B1, 1414-B1, 1415-B1, 1411-B1, 26-A1, 02-B1, 5118, 17, 1416-B1, 63, 20, 59, 60, 62, 66, 97, 38-A1, 52-A1, 1418-B1, 116, 10-A1, 81, 69-A1 y 11-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 79, 82 y 129.

## SECCION PRIMERA

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

#### ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el Pleno verificado el día once de enero del año dos mil uno, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 59 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, acordó autorizar como períodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores, para las Dependencias del Poder Judicial del Estado de México, para el año dos mil uno, los siguientes:

5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917.
2 de marzo	Aniversario de la Erección del Estado de México.
21 de marzo	Aniversario del natalicio del Lic. Benito Juárez García.
12 y 13 de abril	
1 de mayo	Día del trabajo.
12 de julio	Día del Abogado.
Del 16 al 27 de julio del año 2001.	1er. Período de vacaciones (verano 2001).

En este período deberán disfrutar de vacaciones todo el personal de las Dependencias del Poder Judicial, con excepción del personal de guardia que lo disfrutará del 30 de julio al 10 de agosto inclusive, del año 2001.

Los Juzgados Penales que funcionan con Oficialías de Partes Común, disfrutarán de vacaciones en los siguientes términos:

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 16 al 27 de julio de 2001.	Del 30 de julio al 10 de agosto del año 2001.
1o. DE CHALCO	LABORA	DESCANSA
2o. DE CHALCO	LABORA	DESCANSA
3o. DE CHALCO	LABORA	DESCANSA
4o. DE CHALCO	DESCANSA	LABORA
5o. DE CHALCO	DESCANSA	LABORA
1o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
2o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
3o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
1o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
2o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	LABORA	DESCANSA
3o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
1o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
2o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
3o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
4o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
5o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
6o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
1o. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
2o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA
3o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA

4o. TLALNEPANTLA	" "	LABORA	DESCANSA
5o. TLALNEPANTLA	" "	DESCANSA	LABORA
6o. TLALNEPANTLA	" "	DESCANSA	LABORA
7o. TLALNEPANTLA	" "	DESCANSA	LABORA
8o. TLALNEPANTLA	" "	DESCANSA	LABORA
1o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)		LABORA	DESCANSA
2o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)		DESCANSA	LABORA
3o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)		LABORA	DESCANSA
4o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)		DESCANSA	LABORA
5o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)		LABORA	DESCANSA
1o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		DESCANSA	LABORA
2o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		DESCANSA	LABORA
3o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		DESCANSA	LABORA
4o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		LABORA	DESCANSA
5o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		LABORA	DESCANSA
6o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		LABORA	DESCANSA
7o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)		LABORA	DESCANSA

**JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.**

1o. CHALCO		DESCANSA	LABORA
2o. CHALCO		LABORA	DESCANSA
1o. NEZAHUALCOYOTL		DESCANSA	LABORA
2o. NEZAHUALCOYOTL		DESCANSA	LABORA

3o. NEZAHUALCOYOTL	LABORA	DESCANSA
1o. ECATEPEC DE MORELOS	DESCANSA	LABORA
2o. ECATEPEC DE MORELOS	DESCANSA	LABORA
3o. ECATEPEC DE MORELOS	LABORA	DESCANSA
1o. TOLUCA	DESCANSA	LABORA
2o. TOLUCA	LABORA	DESCANSA
3o. TOLUCA	LABORA	DESCANSA
4o. TOLUCA	DESCANSA	LABORA
1o. NAUCALPAN	LABORA	DESCANSA
2o. NAUCALPAN	DESCANSA	LABORA
1o. CUAUTITLAN IZCALLI	LABORA	DESCANSA
2o. CUAUTITLAN IZCALLI	DESCANSA	LABORA
1o. TLALNEPANTLA	DESCANSA	LABORA
2o. TLALNEPANTLA	LABORA	DESCANSA

5 de septiembre

Informe del C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

1 y 2 de noviembre

20 de noviembre

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

12 de diciembre

Del 20 de diciembre del año 2001  
al 04 de enero del año 2002.

2o. período de vacaciones.  
(invierno 2001-2002)

En este período deberán disfrutar de vacaciones todo el personal de las Dependencias del Poder Judicial, con excepción del personal de guardia que lo disfrutará del 07 al 18 de enero inclusive, del año 2002.

Los Juzgados Penales que funcionan con Oficialías de Partes Común, disfrutarán de vacaciones en los siguientes términos:

**JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.**

	Del 20 de diciembre del año 2001, al 04 de enero del año 2002.	Del 07 al 18 de enero del año 2002.
1o. DE CHALCO	DESCANSA	LABORA
2o. DE CHALCO	DESCANSA	LABORA
3o. DE CHALCO	DESCANSA	LABORA
4o. DE CHALCO	LABORA	DESCANSA
5o. DE CHALCO	LABORA	DESCANSA
1o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
2o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
3o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
1o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
2o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
3o. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	LABORA	DESCANSA
1o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
2o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
3o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
4o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
5o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
6o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
1o. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
2o. TLALNEPANTLA " "	DESCANSA	LABORA
3o. TLALNEPANTLA " "	DESCANSA	LABORA
4o. TLALNEPANTLA " "	DESCANSA	LABORA
5o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA
6o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA
7o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA
8o. TLALNEPANTLA " "	LABORA	DESCANSA

1o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
2o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
3o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
4o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
5o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
1o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
2o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
3o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
4o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
5o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
6o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
7o. TOLUCA. (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA

**JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.**

1o. CHALCO	LABORA	DESCANSA
2o. CHALCO	DESCANSA	LABORA
1o. NEZAHUALCOYOTL	DESCANSA	LABORA
2o. NEZAHUALCOYOTL	LABORA	DESCANSA
3o. NEZAHUALCOYOTL	DESCANSA	LABORA
1o. ECATEPEC DE MORELOS	DESCANSA	LABORA
2o. ECATEPEC DE MORELOS	LABORA	DESCANSA
3o. ECATEPEC DE MORELOS	DESCANSA	LABORA
1o. TOLUCA .	LABORA	DESCANSA
2o. TOLUCA	DESCANSA	LABORA

3o. TOLUCA	DESCANSA	LABORA
4o. TOLUCA	LABORA	DESCANSA
1o. NAUCALPAN	DESCANSA	LABORA
2o. NAUCALPAN	LABORA	DESCANSA
1o. CUAUTITLAN IZCALLI	DESCANSA	LABORA
2o. CUAUTITLAN IZCALLI	LABORA	DESCANSA
1o. TLALNEPANTLA	LABORA	DESCANSA
2o. TLALNEPANTLA	DESCANSA	LABORA

25 de diciembre

1 de enero de 2002

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, H. Legislatura Local, C. Procurador General de Justicia, y Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, para los efectos legales procedentes, y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICANA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.- Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 390/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAQUEL SORIANO VDA. DE MARTINEZ en contra de MARIA DEL PILAR LAZCANO VALENCIA Y/O FELIPE DE JESUS MONTAÑEZ C. Y/O ROSA MENDOZA OLIVARES, se han señalado las doce horas del día treinta de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, denominado "Mozoluco", ubicado en Amecameca, México, con una superficie de 2,533.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.00 m con Isidro Bernal; al sur: 159.00 m con Antonio Rodríguez; al oriente: 17.15 m con María Cortés; al poniente: 17.50 m con camino, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el mueble, siendo esta \$ 161,036.10 M.N. (CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este distrito judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

12.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 352/2000,

DEMANDADA: JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y JOSE MARIA ESCALANTE ORTA.

CELIA GARCIA ROLDAN, les demanda en vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 48, ubicado en la calle Geografía número oficial 28 de la colonia Palmas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 8 m con calle Geografía; al poniente: en 8.00 m con lote 11; con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda de sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1420-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. CRUZ LEONARDO GONZALEZ GARCIA.

En el expediente número 580/2000, el C. JOSE MARIO IBARRA ALONSO, promueven juicio ordinario civil usucapión en contra de CRUZ LEONARDO GONZALEZ GARCIA, declare se ha adquirido el dominio de un terreno, admitiéndose la demanda por auto del nueve de agosto del año en curso, ordenándose por auto del cinco de diciembre del presente año, emplazar a CRUZ LEONARDO GONZALEZ GARCIA por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día siete del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.- Rúbrica.

5120.-22 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCO DE LA ROSA HERRERA.

EVA MARTINEZ CAMACHO, FELIPE MARTINEZ CAMACHO Y ANTONIETA MARTINEZ CAMACHO, en su carácter de adjudicatarios de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAZ CAMACHO VERA DE LA ROSA, en el expediente número 503/00, que se tramita en este juzgado demanda la nulidad del juicio concluido por fraudulento de usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 248-B, calle Rosas de Mayo número 3, Colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previenen para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

2204-A1.-21 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ROSA MARIA HINOJOSA DIAZ, promueve en el expediente número 452/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por Usucapión de el inmueble ubicado en la manzana departamental del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección Edificio "E", departamento 402, lote 2, de las calles de Fuentes de Eros y Fuentes de Cervantes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que el promovente ha adquirido la propiedad del inmueble que más adelante se precisará en términos por lo dispuesto en los artículos 910, 911, 912 fracción primera y segunda del Código Civil vigente para el Estado de México, C).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Emplácese a la demandada INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí, o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los catorce días de noviembre del dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2125-A1.-8 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE YOLANDA ORTIZ RUIZ DE CHAVEZ.

En el expediente número 372/2000, el C. ALEJANDRO MELENDEZ QUEZADA, promueven juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA GUADALUPE YOLANDA ORTIZ RUIZ DE CHAVEZ, declare se ha adquirido el dominio de un terreno, admitiéndose la demanda por auto del veintitrés de mayo del año en curso, ordenándose por auto del veintinueve de noviembre del presente año, emplazar a MARIA GUADALUPE YOLANDA ORTIZ RUIZ DE CHAVEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día cuatro del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.- Rúbrica.

5119.-22 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 539/2000, DEVORAH VAZQUEZ FUENTES, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en: en el número 119, en la cerrada de San Miguel en el barrio de San Miguel Apinahuisco de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Silvano Colín; al sur: 10.00 mts. con Guillermo Colín Nava; al oriente: 18.00 mts. con Guillermo Colín Nava; al poniente: 18.00 mts. con Antonio Colín Nava; con una superficie de 180 metros cuadrados, con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a once de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. Laura Manuela del Río Miranda.-Rúbrica.

44.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/00, relativo a la vía Jurisdicción Voluntaria, información Ad Perpetuam, promovida por MARIA LUISA HERNANDEZ BENITEZ, respecto del predio consistente en un fracción de terreno eriaz, cerril, denominado "El Tepetata" marcado con el número 84 de la calle Subida del Castillo en la colonia San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 214.54 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m colinda con calle del Castillo; al sur: 11.70 m colinda con la iglesia; al oriente: 06.40 m colinda con plaza cívica; al poniente: 22.00 m colinda con Eligio Domínguez y Pedro Olvera.

En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente el siete días del mes de agosto del año dos mil.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

22-A1.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

CELERINO GONZALEZ DOMINGUEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 660/2000-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en calle Estrella, número dieciocho, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: por el oriente: 19.42 m colinda con propiedad de Antonio González Carrillo; por el sur: 4.8 m con propiedad de Victoria Martínez Rosas; por el poniente: 22.40 m colinda con Rodolfo Celaya; por el norte: 7.50 m con calle Estrella, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Dado el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

28-A1.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO 8° DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 743/2000, promovido por MA. EZBEIDA PEREZ VILLA, relativo a las diligencias de información de posesión radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve bajo protesta de decir verdad que ha poseído como propietario inmueble ubicado en privada sin nombre de la calle (antes) Llano de Tultitlán (hoy) Sor Juan Inés de la Cruz, sin número en INFONAVIT San Francisco Localidad San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, México. Que mide y linda: al norte: 17.00 metros con privada Llano de Tultitlán, hoy privada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 17.00 mts., (15.00) mts. con Vicente Hernández Rosano) 2.00 mts. con Juan Camacho N. al oriente: 24.00 mts. con Vicente Mejía Terrón; al poniente: 24.00 mts. con Esther Benítez Tepexpan, con una superficie de 408.00 mts. cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de compraventa, el cual fue adquirido mediante contrato celebrado con el señor VICENTE MEJIA TERRON. Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

42.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 163/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RÚBEN A. CORTES MONTOYA, en contra de MARIA MAGDALENA SANTANA JURADO, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble en un lote y construcción sobre él edificado, ubicado Avenida Adolfo López Mateos sin número, Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes de fecha seis de junio del año dos mil y peritaje del perito tercero nombrado en discordia, ambos relativo al inmueble embargado, el cual se encuentra inscrito a nombre de la demandada en la partida 658, volumen 309 de fecha 10 de noviembre de 1993, libro I, Sección Primera correspondiente al lote 21, Manzana 43 ubicado en Avenida López Mateos, sin número, Barrio San Martín, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inmueble con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.15 m con calle Dolores Trejo; al sur: 15.20 m con lote 20, al este: 12.60 m con lotes 30 y 22 y al oeste: 22.25 m con calle López Mateos, con una superficie total de: 294.84 metros cuadrados (doscientos noventa y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de circulación local. Se expide a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

25-A1.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 275/2000-1.  
MOISES SANCHEZ PEREZ.

Se hace del conocimiento que ALICIA GARCIA SUAREZ actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 275/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a MOISES SANCHEZ PAREZ, desconociéndose el domicilio o paradero actual de éste; respecto de una fracción de terreno denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo ubicado en: calle Prolongación Labradores, manzana 2, lote 41, Colonia Coanlco Buenavista, población de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 582, volumen 1171, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y colinda con predio de siembra; al sur: 08.00 metros colinda con calle Prolongación Labradores; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 40 de Concepción Suárez Sánchez; al poniente: 20.00 metros colinda con lote 42 de Eduardo Guerrero Villar (predio denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo), en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Alicia García Suárez desde el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ejercita la posesión jurídica sobre el inmueble descrito con anterioridad, acto que fue una cesión de derechos que celebró con el señor Juan Hernández Aparicio, haciéndosele entrega en el momento de la adquisición la posesión del inmueble descrito, ejerciendo su posesión sin oposición de persona alguna, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Asimismo, manifiesta que habita con su familia el inmueble, pagando impuestos estatales y municipales desde que posee dicho predio así como todas las cooperaciones que han sido solicitadas, como introducción de energía eléctrica, agua potable, drenaje, guarniciones, encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial ante la oficina recaudadora del Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

Se emplaza a MOISES SANCHEZ PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio y fijese en la puerta del Tribunal una copia del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

5117.-22 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

BRIGIDA NIETO DE BETANCOURT.

ZEFERINO RODRIGUEZ SANCHEZ, en el expediente número 511/00, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 38, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con la 1ª Avenida; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado

las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1423-B1.-8 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA AMIPANT, S.A.

FROYLAN ROSAS LINARES, por su propio derecho, en el expediente número 612/00-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana "A", de la Colonia Amipant de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 04; al sur: 15.00 m con lote 08; al oriente: 07.00 m con calle; y al poniente: 07.00 m con lote 05, con una superficie de 105.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1422-B1.-8 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1116/2000.

A NORMA SANCHEZ CAMPERO.

El Juez Primero Interino Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de veintiocho de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al Juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por J. JESUS ORTIZ HERNANDEZ, ordenó emplazar por medio de edictos a NORMA SANCHEZ CAMPERO, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la ley procesal antes invocada, asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, Tlalnepantla, México, siete de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2201-A1.-21 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AMADOR MAYEN SANCHEZ. Por este conducto se les hace saber que RODRIGO ZEPEDA FLORES, le demanda en el expediente número 506/2000, relativo al Juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote del terreno número siete, de la manzana diecisiete, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con calle Tepeyac; al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl a los quince días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1417-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que VICTORIA VAZQUEZ BADILLO, le demanda en el expediente número 670/2000, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 145, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1414-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1442/99.

C. JOSE LUIS JIMENEZ LORENZO.

Se le hace saber que la señora ELIZABETH BARRAGAN SANDOVAL, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) Una pensión bastante y suficiente a favor de su menor hijo, C) La guarda y custodia del menor hijo, D) La pérdida de la patria potestad, E) Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, F) Pago de los gastos y costas que el juicio origina, lo que se pone de su conocimiento para efectos de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1415-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

GALDINO SANTANA SOLIZ, promueve en el expediente número 472/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en la manzana departamental del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Segunda Sección Edificio "C", departamento marcado con el número 402, lote 2, ubicado en las calles de Fuentes de Eros y Fuentes de Cervantes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que el promovente ha adquirido la propiedad del inmueble que más adelante se precisará en términos por lo dispuesto en los artículos 910, 911, 912 Fracción primera y segunda del Código Civil vigente para el Estado de México, C).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Emplácese a la demandada INMOBILIARIA IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí, o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los catorce días de noviembre del dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2125-A1.-8 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

HILARION CARMEN MARTINEZ MONDRAGON.

BALTASAR SANCHEZ SEBASTIAN, por su propio derecho, en el expediente número 691/2000, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 39, manzana 28, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores, en el municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 8.5 cms. con calle Girasol; y al poniente: 8.15 cms. con lote 10, con una superficie total de 138.55 decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veintiocho de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1411-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 669/00, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, información ad perpetuam, promovido por FRANCISCO FLORES SANCHEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Primera Cerrada Domingo de Ramos, lote de terreno número cuatro en Lomas de Guadalupe, Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó dos autos que a la letra dicen.- Auto.- Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de octubre del año dos mil.-Con el escrito de cuenta, contrato de compra venta en copia al carbón con firmas originales, certificado de inscripción, once recibos oficiales, certificado de clave catastral, declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio en copia al carbón con sello original y cuatro copias de traslado, se tiene por presentado a FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promoviendo en vía da jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam por los motivos y causas que indica en el de cuenta, en consecuencia.- Regístrese y fórmese expediente y dese aviso de ley al superior.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 581, 591 y 895, del Código de Procedimientos Civiles en vigor se previene al promovente para que dentro del término de tres días aclare nombres y domicilios completos de los colindantes, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término no se le dará curso a su solicitud. Toda vez que el domicilio que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia hágansele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código anteriormente citado, teniendo por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica.

OTRO ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de octubre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a FRANCISCO FLORES SANCHEZ, visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por desahogada la prevención ordenada por auto de fecha diecisiete de octubre y por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 y 2903 del Código Civil, 51 fracción III, 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se admite la solicitud en la vía propuesta; por lo que expídanse los edictos correspondientes con un extracto de la solicitud a fin de que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta entidad por tres veces de tres en tres días.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

26-A1.-9, 12 y 17 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La Ciudadana MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS AGUILAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 199/97, relativo al juicio diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con calle; al sur: 10.00 m colinda con lote 37; al-oriente: 20.00 m colinda con José Jaime Herrera y Coronel Solano; al poniente: 20.00 m y colinda con lote 24, teniendo una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a trece días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-La Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

02-B1.-3, 17 enero y 1º febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 307/2000-1.  
MOISES SANCHEZ PEREZ.

Se hace del conocimiento que MARCELA GARCIA MIGUEL actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 307/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a MOISES SANCHEZ PEREZ, desconociéndose el domicilio o paradero actual de éste; respecto de una fracción de terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo" ubicado en: Calle Labradores, manzana 3, lote 6, Colonia Coanalco Buenavista, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 582, volumen 1171, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres; con una superficie total de 170.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y colinda con Calle Labradores; al sur: 24.45 metros colinda con lote 46 de María Luisa Ramírez Sánchez, en una parte y en otra con lote de Guadalupe Acosta Hernández; al oriente: 15.50 metros colinda con lote 4, de Alejandra Navarro Zarco; al poniente: 20.20 metros colinda con Calle Labradores (predio denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo), en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Marcela García Miguel desde el día diez de diciembre de mil novecientos noventa, ejercita la posesión jurídica sobre el inmueble descrito con anterioridad, acto que fue una cesión de derechos que celebró con el señor Jesús González Maldonado, haciéndosele entrega en el momento de la adquisición la posesión del inmueble descrito, ejerciendo su posesión sin oposición de persona alguna, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria. Asimismo, manifiesta que habita con su familia el inmueble, pagando impuestos estatales y municipales desde que posee dicho predio, así como todas las cooperaciones que han sido solicitadas, como introducción de energía eléctrica, agua potable, drenaje, guarniciones, encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial ante la oficina recaudadora del Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

Se emplaza a MOISES SANCHEZ PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio y fijese en la puerta del Tribunal una copia del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del año dos mil.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

5118.-22 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 831/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de LEONCIO CORTEZ PALLARES, ENRIQUE CHAVEZ LEON, VICTOR CORTEZ SOLANO Y CATALINA PALLARES CORTEZ, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil, se señalaron las once horas del día treinta y uno de enero año dos mil uno, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble: ubicado en la jurisdicción del pueblo de Santa María Huecatitla, perteneciente al municipio de Cuautitlán, México, del predio denominado "Tierra Negra", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.00 m con camino público, al sur: 64.20 m con terreno del que forma parte, al oriente: 179.00 m con Eligio Jiménez, al poniente: 183.20 m con Santiago Casimiro Morlán y Guadalupe Contreras; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento número 3, libro 7, denominado índice de contratos privados, fojas 83 de fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan, a la cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que en esta ocasión es de \$645,700.82 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 82/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide la presente el tres de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

17.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LUZ ELVIRA IBARRA GARCIA.

VICENTE RIVERA HERNANDEZ, en el expediente número 743/2000, que se tramita en este juzgado, le demanda la nulidad del contrato de compraventa, respecto del bien inmueble ubicado en la plazuela número 4, de Plaza San Marcos, manzana 27, lote 14 derecho, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 13; al sur: 5.00 m con plazuela 4 de San Marcos; al oriente: 14.00 m con lote plazuela; al poniente: 16.00 m con lote 15, con una superficie de 111.57 (ciento once punto cincuenta y siete metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1416-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 558/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL LOPEZ TINO en contra de CONRADO RODRIGUEZ ROBLEDO Y MARIA ELENA TAIDE CADENA MEJIA, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Jaral de Berrio número Diez-A, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, por lo que se convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que lo es la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como para la publicación en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con Residencia en Metepec, México a los once días del mes de diciembre del año en curso.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

63.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN XINGU FIRO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 714/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SANDRA CAMPUZANO ANTOLIN, en contra de JUAN XINGU FIRO, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, 2).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, diecisiete de noviembre del año dos mil. A sus autos el escrito de cuenta presentado por SANDRA CAMPUZANO ANTOLIN, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Síndico del Ayuntamiento de Metepec, y Director de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JUAN XINGU FIRO, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para comparecer a juicio por sí, mandatario o gestor que lo represente, apercibido de que no ha hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo que dure la publicación.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

20.-5, 17 y 29 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México en el expediente 610/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DEL VALLE, S.A. DE C.V., por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: la esquina que forman las calles de Circuito Interior y Alamo, lote No. 6, de la manzana No. 4-A, del Fraccionamiento Jardines de Santiago, Santiago Tianguistenco, Estado de México; con los siguientes datos registrales: partida número 108-328, a fojas 16 del volumen 20, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril de 1991; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Reolín de Barejón; al sur: 11.00 metros con lote 7 de la misma manzana; al oriente: 23.00 metros con área de circulación interna; al poniente: 23.00 metros con lote 5 de la misma manzana; con una superficie de 253.00 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la puerta de éste juzgado; convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$830,650.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble por los peritos designados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, el día cuatro de enero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

59.- 11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O ARTURO TELLO GARFIAS Y/O GABRIEL A. HERNANDEZ BERNABE, MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, VICTOR DIAZ MORAN, en su carácter de apoderados de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA S.C., JUANA IRMA VALDEZ CONTRERAS, LIC. EDUARDO MORENO LAILSON, MARGARITA LAILSON GARCIA, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día seis de febrero del año dos mil uno: para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote 15 de la manzana L, del Fraccionamiento Campestre denominado Rancho La Virgen, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 16; al sur: 30.00 m con lote 14; al este: 20.05 m con calle Violetas ahora Pirules; al oeste: 20.05 m con lote 7; con los siguientes datos registrales: partida número 834-38, volumen 336, foja 80, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de EDUARDO MORENO LAILSON. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,291.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Toluca, México a catorce de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Socorro Rosaura Hinojosa Vara.-Rúbrica.

62.- 11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 579/97, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de LETICIA AREVALO SANCHEZ Y JOSE PEDRO VALDEZ ALMAZAN, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día seis de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble, descrito a continuación: predio ubicado en calle Eucaliptos, número 147, Fraccionamiento La Virgen del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.96 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con Av. de los Eucaliptos; al noreste: 10.02 m con propiedad particular; al sureste: 24.91 m con lote 14. Con una superficie total aproximada de 257.05 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 902-9608, volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de agosto de 1989. Se tiene como base, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, mediando entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término que no sea menor de siete días. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los cuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. C. Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica.

60.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1724/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de FERNANDO RAMIREZ GARCIA, en su carácter de deudor principal y/o BERNARDINA LILIA PEREZ MOCTEZUMA, en su carácter de aval el Ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, señaló las trece horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio ubicado en calle de Cedro esquina con calle de Sarabia, Barrio de San Francisco, en Tepeji del Rio, Estado de Hidalgo; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.69 mts. con Elvira García; al sur: 16.54 mts. con calle Sarabia; al oriente: 22.43 mts. con Elvira García; al poniente: 22.14 mts. con calle Cedro. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo los siguientes datos registrales: bajo el número 196, Tomo I, Volumen III, Sección Primera, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta a nombre de FERNANDO RAMIREZ GARCIA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado Civil y Familiar de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los cuatro días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

66.-11, 17 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2823/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE AGUSTIN GONZALEZ JIMENEZ Y E.D. CATHY AZUCENA GONZALEZ CAMACHO en contra de VICTORIA MARIN CONTRERAS Y/O CARMEN VELAZQUEZ MARIN, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, en fecha treinta de noviembre del dos mil, señala las once horas del día treinta de enero del año dos mil uno para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados los cuales consisten en: terreno y construcciones adheridas (una casa habitación), ubicación: calle Andador Arcadio Villavicencio ciento once, colonia Barrio de Zopilocalco, Toluca, Estado de México, medidas y colindancias: al norte: 8.53 m con propiedad de Fidencio Alvarez Gómez; al sur: 10.00 m con Ambrosio Hernández; al oriente: tres líneas, 3.88 m, 1.60 m y 16.10 m con Ascencio González Mendoza y María Mondragón; al poniente: 2 líneas 10.20 m, 7.00 m con Julia Gómez y callejón de Sor Juana Inés de la Cruz; con una superficie del predio 121.00 m2. y con superficie de construcción 75.00 m2. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS) cantidad en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

97.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 119/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AAROL TOLEDANO ZAMORA, en contra de ANACLETO CRUZ PINEDA, la Juez del conocimiento, señaló las doce horas del día treinta y uno de enero del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos y que consiste en: un terreno y construcción con régimen de propiedad privada ubicado en: avenida Uno, número once, colonia Cristóbal Higuera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con casa habitación en uno y dos niveles, uso de suelo habitacional y comercial, servicios públicos completos, de media calidad, aproximadamente de veinticinco años de antigüedad, vida útil remanente treinta y cinco años; adecuado para su uso, una unidad rentable, medidas y colindancias; al norte: 11.75 m colinda con la avenida Uno; al sur: 18.03 m colinda con lote tres; al oriente: 7.36 m colinda con lote veintisiete; al poniente: 16.52 m colinda con lote. Sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$120,191.00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días, tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado y en un periódico de circulación en esta población, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Edith Zoe Chombo Blanco.-Rúbrica.

52-A1.-12, 17 y 24 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 845/98, relativo al juicio verbal, promovido por ESPINOZA HUERTA JOEL Y OTROS en contra de CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO S.C., y para el efecto de que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del Inmueble ubicado en el terreno denominado Los Fresnos ubicado en el barrio de Capula en Tepetzotlán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las once horas del veintinueve de enero del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 2,011,720 00/100 M.N. (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los ocho días del mes de enero del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

38-A1.-10, 15 y 17 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

RAUL ROMERO ERAZO.

ANA MARIA REYES TELLEZ, por su propio derecho, en el expediente número 710/2000-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 4, de la calle Guerrero, Colonia Romero de esta Ciudad Nezhualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.90 m con lote 38; al sur: 16.90 m con lote 40; al oriente: 9.05 m con calle Guerrero; y al poniente: 9.05 m con lote 14, con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezhualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1418-B1.-7 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 363/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN MALDONADO PADILLA, en contra de JUAN MANUEL GARCIA LARA, por auto de fecha once de enero del año en curso, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, de los bienes muebles que son los siguientes: VEHICULO NUMERO 1.- Cirrus 4 puertas, marca Chrysler, modelo 1996, No. de serie 3C3D25649TT340488, No. de motor, Hecho en México, color blanco, interiores en tela belour, color gris buenas condiciones, vidrios transparentes, tablero de plástico en buenas condiciones, placas Estado de México LLK9563, llantas en buen estado, pintura en condiciones favorables, no se aprecian ralladuras o abolladuras, el autoestéreo se encuentra en buen estado, los asientos se encuentran en buenas condiciones de uso ya que se encuentran cubiertas con un forro de tela color azul claro, los espejos retrovisores se encuentran estrellados. VEHICULO NUMERO 2.- Cirrus 4 puertas, marca Chrysler, modelo 1997, No. de serie TT272746, No. de motor Hecho en México, color verde agua, interiores en buenas condiciones, stéreo autoreversible y con C.D., vidrios transparentes, se observa levemente estrellado el vidrio trasero del lado del copiloto, tablero de plástico en buenas condiciones de uso, placas Estado de México LLM3226, llantas en regulares condiciones de uso, pintura en regulares condiciones, en atención a que se observan ralladuras en la portezuela delantera del lado del copiloto de aproximadamente cuarenta centímetros, el espejo retrovisor del lado izquierdo se encuentra estrellado. VEHICULO NUMERO 3.- Pontiac Sunfire, 4 puertas, marca General Motors, modelo 1997, tipo deportivo, No. de serie 3G2JB54TOWS148593, S/N, de motor, color negro, interiores en buenas condiciones de uso, vidrios claros en buenas condiciones de uso, tablero de plástico color negro, en buenas condiciones, placas Estado de México LLP5922, llantas en regulares condiciones de vida ya que la trasera del lado derecho se observa baja, por cuanto hace a la pintura se observa en buenas condiciones ya que no se aprecian rayones o golpes, cuenta con llanta de refacción, gato, llaves de cruz y herramienta básica. VEHICULO NUMERO 4.- Contour, 4 puertas, marca Ford, modelo 1996, No. de Serie 3FALP6538TMI86888, No. de motor 186888, color verde, interiores en buenas condiciones de uso, vidrios transparentes en buenas condiciones, tablero de plástico en buenas condiciones de uso, placas Estado de México, L2J6265, llantas en buen estado debido a que se ha realizado la rotación de llantas de manera oportuna, pintura en regulares condiciones ya que se observan rayones tanto en la puerta del lado del chofer como del copiloto, no cuenta con espejo retrovisor del lado derecho. VEHICULO NUMERO 5.- Motocicleta Daytona, marca Suzuki, modelo 1996, tipo GU758, serie No. GU75B103334, No. de motor U708103318, color azul con blanco y vivos blancos, sin placas, llantas en excelentes condiciones ya que se observan semi-nuevas, pintura en buen estado debido, no se presenta ralladuras, espejos retrovisores en buenas condiciones. VEHICULO NUMERO 6.- Camión marca FAMSA, modelo 1990, tipo estacas, No. de serie C1314UMEDO496, No. de motor 989596, color blanco, interiores en regulares condiciones de uso, vidrios transparentes, en buenas condiciones de uso, tablero de aluminio, color negro, placas de Servicio Público Federal 706CW9, se aprecia la pintura en regulares condiciones ya que en la puerta trasera del lado del copiloto se aprecian escoriaciones muy sutilmente, asimismo las llantas se encuentran en regulares condiciones ya que una de las delanteras se encuentra en estado desfavorable (lisa) no cuenta con llanta de refacción, ni herramienta básica. VEHICULO NUMERO 7.- Camión marca Mercedes Benz, modelo 1994, tipo estacas, No. de serie 3AM68513452940032, No. de motor 272928, color blanco, interiores en buenas condiciones de uso, vidrios transparentes en buenas condiciones de uso, tablero en regulares condiciones de uso, sin autoestéreo, placas de Servicio Público Federal 705CW9, todas las llantas se observan en pésimas

condiciones de uso ya que se encuentran en estado desfavorable "lisas", la pintura se encuentra en regulares condiciones de uso, ya que se aprecia levemente escoriado, no cuenta con llantas de refacción, ni herramientas básicas. VEHICULO NUMERO 8.- Tractocamión.-Marca Freightliner, modelo 1993, tipo quinta rueda, No. de serie 3FEYDDYBXND532888, No. de motor 43189414, color blanco con azul marino, interiores en buenas condiciones de uso, sin autoestéreo, vidrios transparentes en regulares condiciones, tablero se aprecia estrellado del lado derecho, placas de Servicio Público Federal 701CW9, esta unidad presenta buen estado de llantas y pintura, debido a que se le ha realizado la rotación de llantas de manera oportuna, la vestidura se encuentra en excelentes condiciones de conservación y uso, cuenta con llantas de refacción, gato, llave de cruz y herramientas básicas. VEHICULO NUMERO 9.- Tractocamión.- marca Freightliner, modelo 1994, tipo quinta rueda, No. de serie 1FCPYCY64GH277170, No. de motor 11240315, placas de Servicio Público Federal 134DA9, color blanco con líneas plateadas, interiores el tablero se encuentra despintado, sin autoestéreo, los asientos levemente sucios de aceite al parecer de vehículos, vidrios transparentes en buenas condiciones, las llantas se aprecia en buen estado, cuenta con dos llantas de repuesto en buenas condiciones, VEHICULO NUMERO 10.- Tractocamión.- Marca Kenworth, modelo 1994, tipo quinta rueda, No. de serie F47749058, No. de motor 43800480, color blanco con gris y plata, interiores en buenas condiciones de uso, vidrios transparentes, se observa estrellado el vidrio del lado del copiloto, tablero en buenas condiciones, placas de Servicio Público Federal 135DA9, llantas en regulares condiciones, el vehículo presenta buen estado de llantas y pintura, debido a que se ha realizado la rotación de llantas de manera oportuna, la vestidura se encuentra en excelentes condiciones de conservación y uso, cuenta con dos llantas de refacción y herramientas básicas. VEHICULO NUMERO 11.- Tractocamión.-Marca Kenworth modelo 1997, tipo quinta rueda, No. de serie 604LS4009533, No. de motor 11369047, color rojo tornado, interiores en regulares condiciones, se aprecia que el asiento del lado del copiloto se encuentra quemado al parecer por colillas de cigarrillos, vidrios transparentes en buenas condiciones, tablero se encuentra en buen estado, con bocinas en la parte frontal del copiloto de la marca "Infinity", placas de Servicio Público Federal 700CW9, llantas en buen estado físico, al igual que la pintura, no se aprecian ralladuras o golpes que dañen su estructura. Por lo que hace a la pintura se encuentra en buenas condiciones y cuenta con una llanta de repuesto en pésimas condiciones, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$2,940,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

116.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de CEDILLO AVENDAÑO BENITO CARLOS, expediente número 226/98, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil ...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en la casa número 117, de la

calle Ricardo Flores Magón, Colonia Loma Bonita, Segunda Sección en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 11, manzana 4, con las medidas y colindancias descritas en autos, siendo el precio de avalúo UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil uno, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Lic. Florencia Rauda Rodríguez.-Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA REYES CAMACHO  
(RUBRICA).

10-A1.-5 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1060/2000, relativo a las diligencias de información ad Perpetuam, promovida por VALENTE AVELAR CUEVAS, la Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos de un inmueble ubicado en la cerrada de la calle 16 de Septiembre sin número, de la Colonia Guadalupe Hidalgo, del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de 700.64 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, la primera de 21.25 m y la segunda de 7.24 m y colindan con Jorge López Leyva; al sur: 35.02 m y colinda con cerrada de la calle 16 de Septiembre; al oriente: 20.00 m y colinda con Roberta Cuevas de Avelar y al poniente: dos líneas la primera de 13.00 m colinda con Jorge Pineda y la segunda 11.15 m y colinda con Martha Avelar Cuevas, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, se extiende a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

81.-12, 17 y 22 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 68/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZAPATA, S.A., en contra de EDITH MARITZA POUMIAN GARIBAY Y FERNANDO BARRAGAN HUITRON, el Juez, señaló las doce horas del día dieciséis de febrero del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien mueble embargado a los demandados, consistente en: vehículo marca Ford Escort, modelo mil novecientos noventa y seis, color verde, número de serie 3FABP13K8TR106018, placas de circulación LHU 2857, Méx. Méx., interiores color beige, por consiguiente convóquese postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar de tres veces dentro de tres días, en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de enero del dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

69-A1.- 16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. en contra de AGUSTIN GREGORIO TORRES MEJIA y otra, expediente número 239/98. El C. Juez, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en la calle de las Rosas 208, Departamento 5, Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las trece horas con treinta minutos del día 29 de enero del año dos mil uno, sirviendo como precio de avalúo la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Lic. Roberto Rojo González.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

11-A1.-5 y 17 enero.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S  
Y   G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 1,322/00, PATRICIA CERON CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo No. 202, Municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 7.50, 1.00, 10.50 m con el Sr. Jesús Ortiz Bello; al sur: en tres líneas de 7.50, 1.75, 10.50 m con Jesús Huitrón; al oriente: en una línea de 7.25 m con calle o Av. Alfredo del Mazo; al poniente: en una línea de 4.50 m con Jesús Ortiz Bello. Superficie aproximada 105.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx. a 9 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

79.-12, 17 y 22 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 82/2001, SIMON AUSTREBERTO VENEGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Independencia en San Bartolomé T., Municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.35 m con calle Independencia; al sur: 16.35 m con Félix Carrasco; al oriente: 28.85 m con Trinidad del Moral; al poniente: 28.85 m con Antonio Martínez. Superficie aproximada 471.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

82.-12, 17 y 22 enero.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO; S.A.P.A.S.E.

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. MAXIMINO LÓPEZ MENA, PRESIDENTE Y LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO, EN SU PUNTO DÉCIMO.

C E R T I F I C A N : QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO 1 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2001., LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

TERCERO.- PROPUESTA DE TARIFAS DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.E. PARA EL AÑO 2001.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. MAXIMINO LÓPEZ MENA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO S.A.P.A.S.E. HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 96, 98, 99, 100 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, ES FACULTAD DEL ORGANISMO, DETERMINAR LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN TAL TENOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CITADO ORGANISMO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE FINANZAS, ELABORARON LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y CON BASE EN ESTOS, HA SIDO FORMULADO EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA ASAMBLEA, INCORPORA LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE SUS INTEGRANTES.

POR LO ANTERIOR, SE PROPONE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AÑO 2001, A SABER:

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO					
CUOTA FIJA DOMESTICA	DE APLICACIÓN (MENSUAL)	PERIODO	TOTAL \$	(%) DE APLICACIÓN (MENSUAL)	PENSIONADOS, JUBILADOS Y VIUDAS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS FISICAS HASTA CON 2 SALARIOS MÍNIMOS
2001					
794.13	10%	ENERO	714.71	32%	540.01
794.13	8%	FEBRERO	730.60	30%	555.89
794.13	6%	MARZO	746.48	28%	571.77

PARA TOMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA HACER EL CALCULO ANUAL SE TENDRA QUE MULTIPLICAR POR DOCE

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HASTA 13 1/2	175.45	202.00	230.64	263.09	299.99	308.99
HASTA 19 3/4	2,311.99	2,659.00	3,035.98	3,463.22	3,948.78	4,067.24
HASTA 26 1"	3,777.49	4,344.50	4,960.44	5,658.52	6,451.86	6,645.42
HASTA 32 1 1/4	5,645.53	6,942.50	7,412.98	8,456.20	9,641.76	9,931.01
HASTA 39 1 1/2	7,059.42	8,118.50	9,269.50	10,573.98	12,056.49	12,418.18
HASTA 51 2"	11,920.64	13,709.00	15,652.60	17,855.37	20,358.75	20,969.51
HASTA 64 2 1/2	17,772.68	20,439.00	23,336.78	26,620.93	30,353.27	31,263.87
HASTA 75 3"	26,112.17	30,029.00	34,286.39	39,111.46	44,595.02	45,932.87

CUOTA FIJA ANUAL DOMESTICA

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
POPULAR	449.88	519.00	593.00	676.00	771.00	794.13
RESIDENCIAL MEDIA	1,349.92	1,554.00	1,774.00	2,024.00	2,308.00	2,377.24
RESIDENCIAL ALTA	4,049.40	4,659.00	5,319.00	6,068.00	6,919.00	7,126.57
TOMA DE 19 A 26 MM 1	8,099.70	9,315.00	10,638.00	12,132.00	13,833.00	14,247.99

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CUOTA ANUAL TERRENOS						
BALDÍOS CASA DESHABITADA	222.60	256.20	292.44	333.60	380.00	391.40
CUOTA ANUAL HIDRANTE	132.00	151.50	172.50	196.50	224.00	230.72
CUOTA ANUAL PARA	224.94	259.50	296.50	338.00	386.00	397.58
DERIVACION						
DERECHOS POR DERIVACION (ALTAS)	167.78	193.00	220.37	251.38	287.00	295.61
CAMBIO DE NOMBRE Y		37.00	41.00	47.00	54.00	55.62
CERTIFICACIÓN DE RECIBO						
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO		110.00	122.00	140.00	160.00	164.80
DERECHOS POR INSTALACIÓN				413.40	471.00	485.13
DE MEDIDORES						

CONSUMO BIMESTRAL POR M3. USO INDUSTRIAL, COMERCIAL

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DE 0 HASTA 25	\$1.93	\$2.22	\$2.51	\$2.86	\$3.26	\$3.36
DE 25.01 HASTA 50	2.90	3.34	3.81	4.34	4.95	5.10
DE 50.01 HASTA 85	3.86	4.44	5.04	5.75	6.56	6.76
DE 85.01 HASTA 100	4.73	5.44	6.19	7.06	8.06	8.30
DE 100.01 HASTA 135	6.50	7.48	8.52	9.71	11.08	11.41
DE 135.01 HASTA 165	8.08	9.29	10.60	12.09	13.79	14.20
DE 165.01 HASTA 480	8.81	10.21	11.66	13.29	15.17	15.63
DE 480.01 EN ADELANTE	10.01	11.51	13.14	14.90	17.09	17.60

DOMESTICO CONSUMO MEDIO

CONSUMO BIMESTRAL POR M3.

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DE 0 HASTA 25	\$0.88	\$1.01	\$1.15	\$1.31	\$1.49	\$1.53
DE 25.01 HASTA 50	1.41	1.62	1.84	1.86	2.40	2.47
DE 50.01 HASTA 85	1.85	2.13	2.42	2.76	3.14	3.23
DE 85.01 HASTA 100	2.30	2.65	3.02	3.45	3.93	4.05
DE 100.01 HASTA 135	3.16	3.63	4.14	4.72	5.38	5.54
DE 135.01 HASTA 165	3.95	4.54	5.16	5.89	6.72	6.92
DE 165.01 HASTA 480	4.30	4.95	5.65	6.44	7.35	7.57
DE 480.01 EN ADELANTE	4.83	5.55	6.31	7.20	8.21	8.46

CONCENTRADO DE TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN DE LA TOMA USO DOMESTICO

		AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99	AÑO 2000	AÑO 2001
AGUA POTABLE	12"	13 mm.	2,717.31	2,717.31	3,102.54	3,539.15	4,035.36
	3/4"	19 mm.	3,571.63	3,571.63	4,078.48	4,651.89	5,304.10
	1"	26 mm.	5,835.21	5,835.21	6,662.48	7,600.08	8,665.64
	1 1/4"	32 mm.	8,703.56	8,702.56	9,936.37	11,334.70	12,923.87
	1 1/2"	39 mm.	10,865.64	10,865.64	12,406.13	14,152.03	16,136.19
	2"	51 mm.	18,360.93	18,360.93	20,964.09	23,914.33	27,267.20
	2 1/2"	64 mm.	27,375.42	27,375.42	31,256.61	35,655.30	40,654.29
	3"	75 mm.	40,243.25	40,243.25	45,948.79	52,415.09	59,763.86
DRENAJE	1/2"	13 mm.	1,811.58	1,811.58	2,068.40	2,359.48	2,690.29
	3/4"	19 mm.	2,381.13	2,381.13	2,718.69	3,101.29	3,536.11
	1"	26 mm.	3,890.19	3,890.19	4,441.73	5,066.80	5,777.19
	1 1/4"	32 mm.	5,801.70	5,801.70	6,624.22	7,556.44	8,615.88
	1 1/2"	39 mm.	7,243.75	7,243.75	8,270.72	9,434.65	10,757.42
	2"	51 mm.	12,240.68	12,240.68	13,976.11	15,942.94	18,178.20
	2 1/2"	64 mm.	18,250.33	18,250.33	20,837.79	23,770.26	27,102.93
	3"	75 mm.	26,828.83	26,828.83	30,632.52	34,943.39	39,842.57

POR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE USO DOMESTICO

POR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE USO DOMESTICO

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
AGUA POTABLE	712.43	712.43	813.44	927.91	1,058.00	1,086.82
DRENAJE	474.96	474.96	542.27	618.58	706.00	724.52

TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE A FRACCIONAMIENTO O UNIDADES HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA CONSTRUCCIÓN

CONCEPTOS

SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE POR EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

	AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99	AÑO 2000	AÑO 2001
	2.27	2.61	2.98	3.4	3.88	3.89

POR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE NO DOMESTICO  
AGUA POTABLE

13 mm.	2,717.31	2,717.31	3,102.54	3,539.15	4,035.36	4,156.42
19 mm.	3,571.36	3,571.36	4,078.00	4,651.89	5,304.10	5,463.22
26 mm.	5,835.21	5,835.21	6,662.48	7,600.08	8,665.64	8,925.61
32 mm.	8,702.56	8,702.56	9,936.37	11,334.70	12,923.87	13,311.59
39 mm.	10,865.64	10,865.64	12,406.13	14,152.03	16,136.19	16,620.28
51 mm.	18,360.93	18,360.93	20,964.09	23,914.33	27,267.20	28,085.22
64 mm.	27,375.42	27,375.42	31,256.61	35,655.30	40,654.29	41,873.92
75 mm.	40,243.25	40,243.25	45,948.79	52,415.09	59,763.86	61,556.78

DRENAJE

13 mm.	1,811.50	1,811.50	2,068.40	2,359.48	2,690.29	2,771.00
19 mm.	2,381.13	2,381.13	2,718.69	3,101.29	3,536.11	3,612.19
26 mm.	3,890.19	3,890.19	4,441.73	5,066.80	5,777.19	5,950.51
32 mm.	5,801.70	5,801.70	6,624.22	7,556.44	8,615.88	8,874.36
39 mm.	7,243.75	7,243.75	8,270.72	9,434.65	10,757.42	11,080.14
51 mm.	12,240.68	12,240.68	13,976.11	15,942.94	18,178.20	18,723.55
64 mm.	18,250.33	18,250.33	20,837.79	23,770.26	27,102.93	27,916.02
75 mm.	26,828.83	26,828.83	30,632.52	34,943.39	39,842.57	41,037.85

POR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

AGUA POTABLE

INTERES SOCIAL				1.38	1.58	1.62
RESIDENCIA	2.02	2.02	2.30	2.62	2.99	3.08
POPULAR	1.20	1.20	1.36	1.55	1.77	1.82
INDUSTRIAL	2.75	2.75	3.11	3.55	4.05	4.17
UNIDADES	2.02	2.02	2.30	2.62	2.99	3.08
OTROS	2.75	2.75	3.11	3.55	4.05	4.17

ALCANTARILLADO

INTERES SOCIAL				2.11	2.4	2.47
RESIDENCIA	3.02	3.02	3.44	3.93	4.48	4.61
POPULAR	1.80	1.80	2.05	2.34	2.68	2.76
INDUSTRIAL	7.36	7.36	8.40	9.58	10.92	11.25
UNIDADES	3.02	3.02	3.44	3.93	4.48	4.61
OTROS	7.36	7.36	8.40	9.58	10.92	11.25

POR LA CONEXIÓN DE LA TOMA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
DOMESTICO	1,068.37	1,287.39	1,297.39	1,489.89	1,676.75	1,911.84	1,963.92
NO DOMESTICO	1,335.50	1,609.28	1,609.28	1,837.42	2,096.01	2,389.88	2,454.97

COSTO DEL MEDIDOR

TIPO	DIAMETRO	1999	2000	2001
DOMESTICO	1/2"	578.00	659.00	678.77
	1/2"	708.00	807.00	831.21
INDUSTRIAL	3/4"	944.00	1,076.00	1,108.28
	1"	1,416.00	1,614.00	1,662.42
	1 1/4"	1,888.00	2,152.00	2,216.56
	1 1/2"	3,540.00	4,036.00	4,157.08
	2"	5,493.00	6,262.00	6,449.86
	3"	11,164.00	12,726.96	13,108.77

REPARACIÓN DEL MEDIDOR

TIPO	DIAMETRO	2000	2001
DOMESTICO	13 mm.	131.80	135.75
COMERCIAL	13 mm.	161.40	166.24
INDUSTRIAL	19 mm.	215.00	221.45
	26 mm.	323.00	332.69
	32 mm.	430.00	442.90
	39 mm.	807.00	831.21
	51 mm.	1,252.00	1,289.56
	75 mm.	2,545.00	2,621.35

UNA VEZ ANALIZADAS Y DISCUTIDAS AMPLIAMENTE LAS PROPUESTAS ANTERIORES Y HABIENDO SIDO APROBADAS POR MAYORIA, EL CONSEJO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

\_\_\_\_\_ ACUERDO \_\_\_\_\_

UNICO.- SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS ANTERIORES EN LOS TERMINOS ENUNCIADOS.

PARA EL EFECTO DE QUE LOS PRECIOS PÚBLICOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO RESPECTIVO ADQUIERAN EL CARÁCTER DE CREDITOS FISCALES SE PROCEDE A SU PUBLICACION LA CUAL ENTRARA EN VIGOR UN DÍA DESPUES DE SU PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

C. MAXIMINO LÓPEZ MENA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RUBRICA.

LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RUBRICA.